



Peritos de  
 Fundidores de metales, A. Sebastian Rodriguez  
 Canteros, A. Juan Antonio Lopez  
 Condoreros de seda, A. Angel Diaz  
 Alfarreros, A.  
 Tegeros, A. José Antonio Perez Chirinos  
 Uolmeneros, A. D. Roque Cabronero  
 Ganaderos, A. Fran.<sup>co</sup> Franco y Fernando Bastida  
 Carnes, A. D. José Antonio Jaen, y D. Pedro Oliva.

Se vió la cuenta justificada formada por el Depositario D. Felipe  
 Rojas, del ingreso en su poder desde primero de Enero á fin  
 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, por el produc-  
 to de los bienes de propios, arbitrios e impuestos y Resueltos  
 para calandades publicas, resultando que el cargo asciende  
 á quinientos veinte y seis mil novecientos ochenta y  
 tres P. ochenta centavos, y la Data á quinientos cua-  
 renta y tres mil novecientos sesenta y cinco P. ochenta cen-  
 tavos, apareciendo de alcance á su favor diez y seis mil  
 novecientos ochenta P.; y la Ciudad acordó: Que  
 pase dicha cuenta con sus comprobantes  
 al Sr. Sindico primero para que la

